

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PARA EL 2023, LÍNEA 1, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE GRANADA**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1: Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

**PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN**

**PRIMERO:** En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.

**SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de **10 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la sub-



Código Seguro de Verificación:VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	31/08/2023
	PABLO WILHELMI FERRER		
ID. FIRMA	VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX	PÁGINA	1/7
			



vención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

- c) *De acuerdo con lo dispuesto en el apartado séptimo de la Resolución de 24 de Mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones (BOJA nº 102, de 31 de Mayo), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el Formulario-Anexo III estará destinado a facilitar la presentación de la nueva previsión de ingresos y gastos a que dará lugar el proyecto reformulado.*
- d) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
  2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

**TERCERO:** Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

**CUARTO:** El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Anexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

**QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará,** cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada a 31 de agosto de 2023

La Jefa del Servicio de Salud  
P.A. El Jefe de Servicio de Planificación y Evaluación  
de Recursos

Vº Bº  
DELEGADO TERRITORIAL

(Resolución del Delegado Territorial de 24/05/2023)

Fdo.: Pablo Wilhelmi Ferrer

Fdo.: Indalecio Sánchez-Montesinos García

Código Seguro de Verificación:VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	31/08/2023
	PABLO WILHELMI FERRER		
ID. FIRMA	VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX	PÁGINA	2/7



ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe Solicitado	Ponderación Total	Cuantía Asignada
FXFSU200202312746	GRANADA	AFEMAGRA- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DEL ALTIPLANO DE GRANADA	G18927756	ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL DE LAS ZONAS DESFAVORABLES DE LOS MUNICIPIOS DE BAZA Y HUÉSCAR, PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD MENTAL	9.070,60 €	9.000,00 €	73	6.300,00 €
FXFSU200202313424	GRANADA	AGORA- ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE GRANADA	G18400333	ATENCIÓN INTEGRAL PARA MUJERES Y HOMBRES CON PARKINSON DE INICIO TEMPRANO ( EPIT) Y SUS FAMILIARES/ PERSONAS CUIDADORAS	11.080,00 €	9.000,00 €	72	6.300,00 €
FXFSU200202314321	GRANADA	ASOCIACIÓN GAEN	G18719302	VIRTUALTECHMOVE, PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL DESDE UNA INTERVENCIÓN MULTIDISCIPLINAR Y DIGITAL	6.930,00 €	5.180,00 €	71	3.626,00 €
FXFSU200202315355	GRANADA	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y ENFERMOS ICTUS GRAN – NEURO AFEIC	G18583898	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ICTUS	13.714,32 €	9.000,00 €	71	6.300,00 €
FXFSU200202314414	GRANADA	PANIDE – ASOCIACIÓN DE ENFERMEDADES RARAS	G18363010	MEJORANDO LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS CON HIJOS E HIJAS CON ENFERMEDADES RARAS Y/O DISCAPACIDAD. PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA, ATENCIÓN DEL LENGUAJE Y ORIENTACIÓN Y FORMACIÓN	15.345,56	9.000,00 €	71	6.300,00 €
FXFSU200202316544	GRANADA	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS CON TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA DE LA COSTA DE GRANADA- CONECTA	G18908137	SANITEA: PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSANITARIA A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	9.670,41 €	9.000,00€	70	5.850,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX	PÁGINA	3/7





### LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARAN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuantía Asignada
FXFSU200202315047	GRANADA	GRANABIP – ASOCIACIÓN BIPO- LARES DE GRANADA	G18894402	AUTOCUIDADO, PSICOEDUCACIÓN Y EMPODERAMIENTO EN EL TRASTORNO BIPOLAR Y OTROS TRASTORNOS MEN- TALES	10.521,64 €	8.417,31 €	69	5.471,25 €
FXFSU200202316394	GRANADA	ASOCIACIÓN ACCU-GRANADA	G18352054	VIVIR CON ENFERMEDAD INFLAMATORIA INTESTINAL: ATENCIÓN PSICOSOCIAL PARA LA PROMOCIÓN DE LA AU- TONOMÍA PERSONAL DE LAS PERSONAS CON CROHN Y COLITIS ULCEROSA Y MEJORA DE SU CALIDAD DE VIDA	8.310,00 €	6.648,00 €	69	4.321,20 €
FXFSU200202314424	GRANADA	ASOCIACIÓN GRANADINA DE SÍNDROME DE ASPERGER	G18722041	ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS CON SÍNDROME DE AS- PERGER (TEA) Y SUS FAMILIAS	13.320,00 €	9.000,00 €	68	5.850,00 €
FXFSU200202314801	GRANADA	FEGRAFI- FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA	G18075408	PROMOCIÓN DE LA SALUD, LA AUTONOMÍA Y LA PREVEN- CIÓN DEL DETERIORO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACI- DAD FÍSICA Y ORGÁNICA A TRAVÉS DEL CORE EN PACIEN- TES CON ALTERACIONES POSTURALES Y DEL EQUILIBRIO QUE LES PERMITAN MEJORAR SU BIENESTAR Y SU CALI- DAD DE VIDA	8.600,00 €	7.000,00 €	67	4.550,00 €
FXFSU200202314295	GRANADA	ASOCIACIÓN DE ESPÍNA BÍFIDA DE GRANADA	G18026278	ESTIMULACION DE LA AUTONOMÍA DE LAS PERSONAS CON ESPINA BÍFIDA MEDIANTE UNA ATENCIÓN INTEGRAL BASADA EN AUTOCUIDADOS, HABILIDADES Y AYUDA MUTUA	10.540,28 €	9.000,00 €	67	5.850,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX	PÁGINA	4/7





FXFSU200202313233	GRANADA	APEMSI – ASOC. ESPAÑOLA DE AFECTADOS POR LA EPILEPSIA GRAVE	G18481937	PROMOCION DE LA SALUD	7.408,00 €	5.852,32 €	67	3.804,01 €
FXFSU200202315762	GRANADA	ASOCIACIÓN DE PACIENTES CARDIACOS GRANADA	G18550327	CUIDANDO NUESTRO CORAZÓN: ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS CON ENFERMEDADES CARDÍACAS PARA PROMOCIONAR SU AUTONOMÍA PERSONAL	11.321,58 €	8.491,18 €	66	5.519,27 €
FXFSU200202316084	GRANADA	AGRADE – ASOCIACIÓN GRANADINA ESPONDILÍTICOS DOLOR CRÓNICO	G18479006	ATENCIÓN SOCIO SANITARIA PARA AFECTADOS DE ESPONDILITIS ANQUILOSANTE Y DOLOR CRÓNICO EN LA PROVINCIA DE GRANADA	7.519,38 €	6.767,44 €	66	4.398,84 €
FXFSU200202315199	GRANADA	AGRAFIM – ASOCIACIÓN GRANADINA DE FIBROMIALGIA	G18590380	PROMOCION LA AUTONOMÍA PERSONAL Y FOMENTO DE LOS AUTOCUIDADOS DE LAS PERSONAS CON SÍNDROME DE FATIGA CRÓNICA ( ENCEFALOMIELITIS MIÁLGICA) Y SÍNDROME POST-COVID ( LONGCOVID) MEDIANTE UN TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINAR, QUE PROPORCIONE UNA ATENCIÓN SOCIO SANITARIA	11.249,93 €	9.000,00 €	65	5.400,00 €
FXFSU200202314156	GRANADA	AGREDACE – ASOCIACIÓN GRANADINA FAMILIAS REHABILITACIÓN DAÑO CEREBRAL	G18676270	TALLERES DE AUTOCUIDADO PARA PERSONAS CON DCA Y SUS FAMILIAS	11.691,60 €	9.000,00 €	63	5.400,00 €
FXFSU200202315232	GRANADA	ASOCIACIÓN DE MINUSVÁLIDOS DE PELIGRO – AMIPE	G18452037	REHABILITACIÓN FISIOTERAPÉUTICA Y ATENCIÓN A LA DISCAPACIDAD	21.219,60 €	9.000,00 €	63	5.400,00 €
FXFSU200202314091	GRANADA	ASPACE – ASOCIACIÓN ATENCIÓN PERSONAS PARÁLISIS CEREBRAL	G18029496	INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON PARÁLISIS CEREBRAL Y SUS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DEL DETERIORO FÍSICO.	15.025,64 €	9.000,00 €	61	5.400,00 €
FXFSU200202314409	GRANADA	MIRAME – ASOC. GRANADINA APOYO DE FAMILIARES Y PERSONAS CON TEA	G18933929	COMUNICATEA-PROGRAMA DE INTERVENCIÓN LOGOPÉDICA PARA CHICOS Y CHICAS CON AUTISMO	17.955,08 €	9.000,00 €	60	4.950,00 €
FXFSU200202314081	GRANADA	AGDEM – ASOCIACIÓN GRANADINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE	G18397505	CUERPO FISICO Y LENGUAJE. EM Y ENFERMEDADES SIMILARES. TRATAMIENTOS REHABILITADORES	9.195,05 €	8.275,54 €	59	4.551,55 €
FXFSU200202314992	GRANADA	ASOCIACIÓN INFANCIA Y JUVENTUD SALUDABLE	G06843767	AYUDANDO A MENORES CON PROBLEMAS PSICOSOCIALES Y A SUS FAMILIAS	10.562,40 €	9.000,00 €	58	4.950,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	31/08/2023
	PABLO WILHELMI FERRER		
ID. FIRMA	VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX	PÁGINA	5/7





FXFSU200202315077	GRANADA	ASPAYM – ASOCIACIÓN DE PERSONAS CON LESIÓN MEDULAR Y OTRAS DISCAPACIDADES FÍSICAS DE GRANADA	G18056374	TRANSPORTE ADAPTADO Y ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA	9.547,20 €	8.700,00 €	58	4.785,00 €
FXFSU200202314734	GRANADA	ADANER – ASOCIACIÓN ATENCIÓN ANOREXIA NERVIOSA Y BULIMIA DE GRANADA	G18696674	APOYO PSICOSOCIAL A PERSONAS AFECTADAS DE TCA Y A SUS FAMILIARES Y VISIBILIZACIÓN DE LOS TCA	6.614,78 €	5.000,00 €	58	2.750,00 €
FXFSU200202314039	GRANADA	ALCER – ASOCIACIÓN GRANADINA PARA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES DEL RIÑÓN	G18089268	APRENDIENDO A VIVIR EN DIÁLISIS	8.070,60 €	7.263,54 €	57	3.994,95 €
FXFSU200202315899	GRANADA	VALE – ASOCIACIÓN A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL "VALE" VALLE DE LEGRÍN	G18034058	APOYO PSICOSOCIAL A FAMILIAS DE PDI "VALE"	14.448,00 €	8.880,00 €	56	4.884,00 €
FXFSU200202314871	GRANADA	AFAVIDA- ASOCIACIÓN DE FAMILIARES ENFERMOS DE ALZHEIMER	G18413773	ESCUELA DE CUIDADORES DE PERSONAS CON DEMENCIAS: " CUIDAR SIN DESCUIDARNOS"	8.230,63 €	8.230,63 €	53	4.115,32 €
FXFSU200202312741	GRANADA	TOC GRANADA – ASOC TRASTORNO OBSESIVO COMPULSIVO	G19581446	PROYECTO INTERDISCIPLINAR PARA EL FOMENTO DE AUTO CUIDADOS EN PERSONAS AFECTADAS POR TOC.	6.400,00 €	6.000,00 €	51	3.000,00 €
FXFSU200202315890	GRANADA	AGRAFEM – ASOCIACIÓN GRANADINA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL	G18253567	"MENTE SANA" : PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD MENTAL PARA COLECTIVOS VULNERABLES	8.366,00 €	8.366,00 €	50	4.183,00 €

Código Seguro de Verificación:VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA	FECHA	31/08/2023
	PABLO WILHELMI FERRER		
ID. FIRMA	VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX	PÁGINA	6/7





**LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS**

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202313455	GRANADA	ALJHA - FAM DISCAPACITADOS INTELLECTUALES	G19598531	LOGOPEDIA INCLUSIVA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 EN EL BAREMO
FXFSU200202314750	GRANADA	ASOCIACIÓN PRO INTELIGENCIA LÍMITE DE GRANADA	G18474254	PROMOCION DE LA AUTONOMÍA PERSONAL EN PERSONAS CON INTELIGENCIA LÍMITE	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 EN EL BAREMO

Código Seguro de Verificación:VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	INDALECIO SANCHEZ-MONTESINOS GARCIA PABLO WILHELMI FERRER	FECHA	31/08/2023
ID. FIRMA	VH5DP24W9M9N4A7MFF43DNN7USXBZX	PÁGINA	7/7

